

## **AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 11 de septiembre de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4 Plan General Municipal. (2025081989)*

Advertido error en el Anuncio núm. 2025081524, publicado en el DOE núm. 182, de fecha 22 de septiembre de 2025, sobre aprobación inicial de la modificación núm. 4 del Plan General Municipal, se pone en conocimiento del público en general lo que sigue:

Modificación núm. 4 Plan General Municipal. Aprobación inicial,

Donde dice:

"Conforme dispone el artículo 57.1.c) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura se expone al público el presente acuerdo de modificación, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones".

Debe decir:

"Conforme dispone el artículo 55.1.e) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura se expone al público el presente acuerdo de modificación junto con el resumen ejecutivo, el Estudio Ambiental Estratégico y su resumen no técnico, por plazo de 45 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones".

San Vicente de Alcántara, 2 de diciembre de 2025. El Secretario General, MIGUEL ÁNGEL BERMEJO PACHECO.

• • •